

Revista Española de Derecho del Trabajo

2018

Núm. 213 (Octubre)

Crónicas

1. Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo (sesiones 26 y 27)
(FRANCISCO JAVIER HIERRO HIERRO)

Crónicas

1 Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo (sesiones 26 y 27)

Commission of Follow-up and Evaluation of the Agreements of Toledo (sessions 26 and 27 - extraordinary-)

FRANCISCO JAVIER HIERRO HIERRO

Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Extremadura

ISSN 2444-3476

Revista Española de Derecho del Trabajo 213

Sumario:

- I. Aspectos introductorios: La Ley 6/2018, de 3 de julio, como una manifestación más para el desencuentro
- II. Nuevos pareceres de los técnicos (sesión 26): desde una perspectiva de género
- III. Las voluntades del nuevo Gobierno
 1. Una temática más (en el «totum revolutum») del debate de la moción de censura
 2. Intervención de la señora Valerio Cordero (sesión 27 –extraordinaria–): propuestas
- IV. Bibliografía

RESUMEN:

Se presenta al lector una crónica de las últimas comparecencias (sesiones 26 y 27) que se han producido en el seno de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo.

PALABRAS CLAVE: Seguridad Social - Pacto de Toledo - Reformas

ABSTRACT:

One presents to the reader a chronicle of the last meetings (26 and 27) of the Commission of Follow-up and Evaluation of the Agreement of Toledo

KEYWORDS: Social Security - Agreements of Toledo - Reforms

Fecha recepción original: 17 de Septiembre de 2018

Fecha aceptación: 17 de Septiembre de 2018

I. ASPECTOS INTRODUCTORIOS: LA LEY 6/2018, DE 3 DE JULIO, COMO UNA MANIFESTACIÓN MÁS PARA EL DESENCUENTRO

Tal y como se recoge en la colaboración que antecede a este trabajo¹⁾, el debate acerca del futuro del sistema público de pensiones se ha visto desbordado en los últimos meses. Los resultados infructuosos del intenso trabajo que desde su constitución (septiembre de 2016) ha venido realizando la Comisión de Seguimiento, con numerosas comparecencias públicas y cuantiosas intervenciones y presentación de postulados a puerta cerrada, han contribuido a la generación de un cierto nerviosismo entre las clases dirigentes y la sociedad, favoreciendo el ya patente distanciamiento entre ambas.

Su repercusión ha sido inmediata. Esta inoperancia se ha traducido, de una parte, en movilizaciones sociales reivindicando el incremento de las cuantías de las pensiones y, de otra, en que esta temática se deslizara con enormes tintes políticos y electoralistas hacia otras Comisiones (de Empleo y Seguridad Social) e incluso llegara al Pleno del Congreso de los Diputados (donde los juegos de las mayorías podían dejar en evidencia a más de uno).

Se ha embarrado sobremanera, y quizá innecesariamente, el tablero de juego.

Se arrebatava así, de una manera claramente intencionada, no solo el protagonismo que ha de jugar en esta materia la Comisión de Seguimiento, sino que también se desposeía a esta de su tradicional caparazón ante la confrontación y la afrenta política (objetivo pretendido allá en el año 1995 y mal que bien que parecía haberse conseguido); esto es, del sosiego necesario con el que abordar tan ingente tarea cual garantizar la sostenibilidad y suficiencia del sistema público de pensiones.

Buen ejemplo, o quizá el mejor ejemplo de todo ello es la publicación de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. En este texto presupuestario, de un modo que bien puede calificarse de pasmoso (en su aspecto más peyorativo), se actúa completamente al margen de la Comisión de Seguimiento. Como si esta no estuviera en marcha, como si no se hubieran celebrado sesiones públicas y a puerta cerrada con innumerables propuestas, como si no existieran líneas y aspectos en las que encontrar conexiones posibles, como si la necesidad y oportunidad de lograr el entendimiento no importara..., se legisla sobre cuestiones en las que todavía no hay cerrado ningún acuerdo y sobre las que además las disensiones entre las fuerzas políticas son especialmente enconadas.

Por esta norma de presupuestos se ha puesto en marcha un buen número de medidas que tienen una incidencia directa sobre el régimen público de protección social (revalorización de las pensiones, incremento del porcentaje para el cálculo de la pensión de viudedad, retraso de la entrada en vigor del factor de sostenibilidad, actualización de prestaciones económicas a los «niños de la guerra» ...) ²⁾ y sobre las que todavía no se ha producido ningún acercamiento.

Pues bien, sin ánimo de cansar al lector sobre estas cuestiones que desenfocarían el objeto de esta crónica ³⁾, para ilustrar la afirmación previa se entiende oportuno traer a colación un aspecto muy concreto, la regulación que efectúa la Ley 6/2018, de 3 de julio, sobre la revalorización de las pensiones.

De dar cumplimiento al mandato contenido en el [artículo 58](#) del [Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre](#), por el que se encomienda a la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio la previsión del incremento de las pensiones contributivas de la Seguridad Social en función de este índice de revalorización se ocupan los [artículos 35](#) y [39](#) de la Ley 6/2018, de 3 de julio. Se establece al respecto que para el actual ejercicio el incremento que las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas del Estado, experimentarán con carácter general será del 0,25 por ciento, sin perjuicio de las excepciones

correspondientes. Medida que, sin embargo, pronto sería matizada, pero con una limitación temporal a los años 2018 y 2019.

El enconamiento sobre esta materia entre las fuerzas políticas es palpable. En este tiempo ha sido innumerables las críticas que esta indexación ha generado. Un nutrido grupo de fuerzas políticas se han manifestado de modo reiterado en su contra. Desde el Grupo Parlamentario Socialista⁴) hasta el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea⁵), pasando por los grupos parlamentarios de Esquerra Republicana⁶), Vasco⁷) o Mixto⁸). Todos ellos al unísono abogan, de un modo u otro y siempre insistentemente, por la recuperación del poder adquisitivo de las pensiones y por la derogación del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización⁹). En sentido contrario, postulando su valor, el Grupo Parlamentario Popular¹⁰), en aras de la sostenibilidad financiera del sistema. En una posición intermedia, siendo conscientes de la necesidad de fijar un índice que incluya cuestiones diversas como la esperanza de vida, las cotizaciones..., pero sin perder de vista que la configuración actual es errónea, también se localizan las posiciones del Grupo Parlamentario Ciudadanos¹¹) y el de algún integrante del Grupo Mixto¹²).

No se puede obviar por la norma presupuestaria la regulación de esta materia, en su contenido indefectiblemente debe aparecer esta previsión. Su cometido es claro, pero los esfuerzos en su tramitación parlamentaria para conseguir acercar posturas quizá insuficientes.

En vano han sido las numerosas enmiendas que durante la tramitación parlamentaria se han presentado sobre este particular. Varias formaciones políticas han abogado por la actualización conforme al IPC o por la fijación directamente del 1,5 o 1,6 por ciento, así como por la incorporación de estos importes en la propia norma o la toma en consideración del SMI o del IPREM¹³).

Este es solo un ejemplo de que las posibilidades del acuerdo para con las Recomendaciones del Pacto de Toledo aún están lejanas. Los temas nucleares para la reforma del sistema generan una extraordinaria controversia. Quizá los cambios recientes entre posiciones (ejecutivo y oposición) favorezcan el acercamiento de posturas. Llamativamente no se opina de igual modo en una que en otra posición¹⁴), el trueque puede tener resultados positivos en cuanto la aproximación de pareceres.

Sea como fuere, y tras todo un completo semestre sin conocer noticias de la Comisión de Seguimiento, su actividad pública se ha activado a finales de junio, continuada con una nueva sesión casi inmediata a principios del mes de julio, en esta ocasión extraordinaria (propiciada por el cambio del Ejecutivo).

De estas sesiones es de lo que se dará cuenta en la presente crónica, aliñada siquiera brevemente por el trasfondo político que ha propiciado en parte la reactivación de las sesiones abiertas y en las que también se deja traslucir la importancia de la materia que centra el objeto.

II. NUEVOS PARECERES DE LOS TÉCNICOS (SESIÓN 26): DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Tras casi nuevamente un semestre sin tener noticias públicas (publicación en las ediciones oficiales del Congreso de los Diputados) de la actividad de la Comisión de Seguimiento, el 26 de junio se produjeron nuevas comparecencias en su seno. Ahora con una marcada perspectiva de género.

Así, por acuerdo de la Comisión se llevaron a cabo las intervenciones de las señoras Coronil Jónsson (directora de economía del Círculo de Empresarios) y Gala Durán (profesora titular – Catedrática de Universidad– de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Autónoma de Barcelona), para informar sobre la brecha de género existente en materia de pensiones de la Seguridad Social¹⁵).

En primer lugar fue el turno de la señora Coronil Jónsson. Tras un breve apunte sobre la situación

de la sociedad actual (globalización, envejecimiento, revolución tecnológica, capital humano, talento...), y sobre la que volvería a lo largo de su intervención, no tardó en marcar cuáles son los caminos por trazar para garantizar la sostenibilidad y suficiencia del sistema público de pensiones.

Para la organización a la que representa, estos no pueden diseñarse solo y exclusivamente mediante reformas paramétricas del modelo de protección social, sino que la reforma debe ser holística, incluyendo muchos y variados parámetros, pero todos interconectados entre sí: la educación, el gasto social en familias, el impulso en el crecimiento de las empresas y, por supuesto, una reforma integral del sistema de pensiones.

De una parte, con una perspectiva comparada, ahondó en las desigualdades existentes en las políticas de familia (fomento de la natalidad, gasto público en familias –escolarización de 0 a 3 años, permisos parentales de igual duración e intransferibles...–, deducciones fiscales a las familias...) entre España y algunos países del marco europeo.

En estas diferencias se sustenta:

- que la tasa de actividad femenina en España se sitúe muy lejos de los países nórdicos;
- que el paro afecte muchísimo más a la mujer, por cuanto se penaliza en la contratación la falta de permisos de maternidad en igualdad de condiciones para el hombre y la mujer y porque la norma bloquea el despido de aquellos trabajadores que se acogen a una reducción de jornada por cuidado de hijos;
- y que la brecha salarial sea mayor para las generaciones de mayor edad (tendencia corregible con el paso del tiempo).

Por tanto, la primera medida vendría de drenar recursos del gasto público para apoyar el gasto familiar de conciliación, permitiendo de un modo más directo, ágil y fácil que las mujeres puedan integrarse al mercado laboral e impulsar la natalidad.

Además, abogó por mejorar el tejido empresarial español. De nuevo la visión comparada para justificar la importancia de atraer o crear medianas y grandes empresas. Son estas las que son capaces de internacionalizarse, innovar, formar el talento, contratar pagando salarios más elevados y aportar una cotización media más elevada.

A ello siguió la idea de modificar el reparto de las cotizaciones entre trabajadores y empresarios, con una tendencia más equitativa que soslaye la visión actual de impuesto al trabajo que penaliza, sobre todo, a las empresas de menor tamaño. Ello actuaría como conexión directa para evitar la economía sumergida.

Para garantizar la viabilidad del sistema público de pensiones se postuló a favor de una transformación progresiva del sistema hacia un sistema mixto de reparto y capitalización siguiendo otros ejemplos comunitarios, realizando una defensa ferviente de la implantación de las cuentas nocionales.

En fin, la relación de propuestas quizá puede sintetizarse como sigue:

- Creación de cuentas nocionales.
- Ligar la subida de las pensiones a la productividad, al crecimiento económico del país.
- Fomento de las medidas de natalidad y de incorporación de la mujer al mercado laboral (a través de la existencia de permisos parentales obligatorios, equiparables y no transferibles y de ayudas fiscales y más medios para el cuidado de los niños en edad preescolar).
- Incrementar progresivamente los años que contabilizan para la base reguladora de la pensión de jubilación.

- Implantación de políticas que favorezcan alargar la edad de jubilación de forma voluntaria.
- Inclusión en el sistema educativo de una asignatura en la que se enseñe que tan importante es el rol del padre como el de la madre a la hora de cuidar a los hijos y de desarrollar su carrera profesional.

Se mostró en contra, por ejemplo, de los incentivos reconocidos a la mujer por el número de hijos.

No fue una intervención excesivamente amplia, pero sí en la que se puso de manifiesto que las reformas aisladas del sistema de pensiones no permitirán una solución completa y de futuro.

De este modo se llegó a la intervención de los grupos parlamentarios. Como es usual en la dinámica de la Comisión de Seguimiento esta se produjo empezando de mayor a menor, cerrando el Grupo Popular.

Pues bien, así participaron todos los grupos. Sus interrogantes, sus cuestionamientos, sus postulados, con mayor o menor incisión, se sustentaron en numerosos estudios en los que se pone de manifiesto la todavía hoy vigente discriminación existente entre géneros.

Cual bucle que se retroalimenta, se apuntó que la brecha salarial (que en muchos casos tiene su origen en los trabajos precarios que desarrollan las mujeres) obstaculiza la participación laboral de este colectivo por el menor coste de oportunidad que supone que ellas salgan con mayor facilidad del mercado de trabajo y se ocupen de las tareas del hogar y de atención y cuidados familiares. Lo que coadyuva a incrementar la brecha salarial y las diferencias en las prestaciones que ofrece el sistema de protección social (desempleo, pensiones...). Y también se destacó el papel que debería tener la negociación colectiva en materia salarial, promoción profesional....

Como era de esperar no faltaron las ya tradicionales preguntas o demandas de explicación a la interviniente. Estas se dirigieron a conocer qué medidas considera necesario implementar para conseguir esa mayor participación de la mujer en el mercado laboral o que se pueden tomar desde el ámbito de la empresa en conciliación familiar; qué acciones propone con relación al trabajo a tiempo parcial para no provocar esas enormes discriminaciones en las prestaciones; sobre su valoración de las políticas públicas puestas en marcha en apoyo y promoción del trabajo autónomo y el emprendimiento de la mujer y sobre el complemento de maternidad; el efecto de la no revaloración de las pensiones conforme al IPC para las mujeres; las consecuencias de la reforma de las pensiones del año 2011, de las reformas laborales desde una perspectiva de género y de las medidas adoptadas durante el anterior mandato en favor de empleo femenino; qué opinión le merecen las bonificaciones a la reincorporación o para ciertas actividades; qué medidas han de adoptarse en el marco de las relaciones laborales en relación con la jornada laboral; cómo garantizar la misma retribución para el desempeño de un trabajo de igual valor; cómo implementar la transparencia salarial en las empresas; qué valoración le merecen las auditorías salariales que permitan obtener información detallada sobre la distribución de las retribuciones en las empresas; cómo garantizar la correcta valoración de los puestos de trabajo; cómo se pueden promover la inclusión de planes de igualdad en la negociación colectiva y el papel de esta en la reducción de la brecha salarial por razón de género en las empresas; qué medidas se podrían adoptar en beneficio de las trabajadoras autónomas; cuál debiera ser la bonificación al permiso parental; cómo compensar la minoración de cotizaciones propuestas, a través de más impuestos; qué papel juega la política de inmigración y cuál debería jugar la previsión social complementaria; su planteamiento sobre las cuentas nocionales o sobre la financiación de las prestaciones por maternidad, paternidad o de riesgo durante el embarazo, así como acerca de la subida de impuestos prevista....

A lo que se añadieron algunas propuestas: permisos parentales igualitarios (de hasta las treinta y cuatro semanas) y universalización y gratuidad del primer ciclo de educación infantil en todo el territorio nacional.

En el turno de réplica la señora Coronil Jónsson hizo una llamada al acuerdo y al consenso. Su

primer planteamiento fue el de modificar el modelo del Estado de bienestar, con contratación flexible, sin salario mínimo, sin indemnización fijada por ley para el despido y donde las cotizaciones a cargo de la empresa sean más bajas. Esto es, donde funcionen las políticas activas de empleo y la entrada y salida del mercado de trabajo sea ágil.

Continuó poniendo en valor la educación, la necesidad de buscar el talento y personas formadas como herramienta para mejorar la productividad de las empresas y generar riqueza, empleo e igualdad de oportunidades.

Reiteró sus propuestas sobre la necesidad de crear o atraer empresas de gran tamaño y de educar desde la infancia en la igualdad de género, abogando por cambiar el factor cultural.

Sobre la reforma del sistema de pensiones aclaró su concepción hacia un modelo de cuentas nocionales, no privatizado, mixto en el que el Estado es el encargado de gestionar la cotización, en un porcentaje mediante reparto (donde el trabajador conoce lo aportado y le permite reorientar su carrera profesional o la realización de aportaciones futuras) y en otro en un fondo de pensiones privado. Ello lograría una mayor capitalización de las pensiones, lo que, a su vez, podría ser una fuente de financiación para las empresas diferente al excesivamente bancarizado que se conoce hoy.

Insistió en la necesidad de implementar medidas para aflorar la economía sumergida; minorar la presión fiscal a las empresas y la racionalización de los horarios. Defendió la inmigración ordenada, regulada y controlada y criticó una posible subida de las cotizaciones a la Seguridad Social y la ineficiencia del sistema fiscal español a la hora de recaudar.

Un completo abanico de posibilidades, con mayores o menores posibilidades de éxito según las ideas.

Se llegó así a la intervención de la segunda compareciente, la señora Gala Durán¹⁶⁾. La presentación de datos estadísticos en los que fundamentar la afirmación de base de que existe brecha de género en las pensiones ocupó el inicio de su intervención. Sobre las razones que causan esta diferencia entre mujeres y hombres en las pensiones afirmó que esta no es más que un reflejo de la gran cantidad de desigualdades que experimentan las mujeres a lo largo de la vida y en su carrera profesional¹⁷⁾.

A renglón seguido pasó a enumerar algunas de las causas que justifican esta brecha de pensiones:

- La brecha salarial. Las mujeres tienen menor salario y cotizan menos.
- Persiste la discriminación directa e indirecta en las empresas con la eliminación de pluses ante la adopción de medidas de conciliación.
- Las modalidades de contratación, en las que las mujeres ocupan trabajos temporales y a tiempo parcial.
- La mecánica para la integración de las lagunas de cotización.
- La segregación ocupacional, con puestos peor valorados y menor retribución.
- La economía sumergida donde la mujer tiene una mayor presencia.
- La regulación específica para los empleados de hogar, sin determinadas prestaciones y cotización tarifada.
- Las limitaciones en la promoción profesional.
- Interrupciones de la carrera de cotización para la atención de familiares.
- Adopción de medidas de conciliación (reducción de jornada por cuidado de hijos o familiares o excedencias) mayoritariamente por mujeres y su cobertura de cotización

limitada a un número de años y para ciertas prestaciones.

- El cómputo máximo de beneficios.
- El número de años para alcanzar el porcentaje máximo de la pensión de jubilación.
- Las últimas reformas en materia de pensiones (alargamiento de la edad de jubilación y ampliación del período que se toma como base para el cálculo de la base reguladora, factor de sostenibilidad e índice de revalorización de las pensiones) perjudican más a las mujeres.

Esta desigualdad, también apuntó la compareciente, se da por igual en el campo privado, en los planes privados de pensiones. Menores ingresos, menor capacidad de ahorro, menores aportaciones, menores cuantías.

Entre sus propuestas se destacan, con visión de futuro y a medio y largo plazo:

- un cambio de cultura;
- la educación en igualdad y en corresponsabilidad;
- permisos parentales iguales, intransferibles y obligatorios;
- el control por parte de Inspección de Trabajo y Seguridad Social;
- las campañas para garantizar que no existe discriminación salarial o la ley de la transparencia salarial;
- las auditorías salariales;
- el mecanismo de control y una mayor concienciación también por parte de los agentes sociales, a través de la negociación colectiva. Por ejemplo, sobre este particular, que la participación en las mesas de negociación fuera siempre 60/40, al igual que entre los representantes de personal en las organizaciones y en las empresas y
- la implantación y mejora de los servicios públicos que faciliten la conciliación de la vida laboral.

Y en el corto plazo y de eficacia inmediata:

- reformar el [artículo 237](#) del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, para que la cotización ficticia cubra toda la duración de la reducción de la jornada por cuidado de hijos y por cuidado de otros familiares y la excedencia, con afectación a todas las prestaciones contributivas;
- eliminar el límite máximo de beneficios (fijado actualmente en cinco años);
- mejorar los periodos que se consideran cotizados por maternidad;
- corregir el trato discriminatorio que se da en materia de trabajo a tiempo parcial, eliminando el coeficiente de parcialidad (todos los días trabajados como el tiempo completo);
- modificar el complemento por maternidad y extenderlo a todas las mujeres;
- cambiar la regulación del subsidio por desempleo para mayores de cincuenta y cinco años;
- dotar de una nueva regulación la forma de cómputo de las lagunas de cotización, retornando al sistema de bases mínimas anterior;
- computar el servicio social obligatorio de la mujer;

- aplicar la perspectiva de género a la asistencia sanitaria y la salud laboral y
- revisar la pensión de viudedad.

Todo un catálogo de propuestas, algunas con posibilidades reales e inmediatas y otras de aplicación compleja y sujeta a innumerables variables, con las que corregir las desigualdades que se producen en el mercado de trabajo entre mujeres y hombres y que, en consecuencia, tendrán una repercusión futura sobre el sistema de pensiones.

Esta batería de ideas, el carácter didáctico de la exposición, la concreción de numerosas ideas con acciones concretas y directas no dejó indiferente a los portavoces de los grupos parlamentarios si bien en algún caso confesaron que les había dejado sin intervención al haber ofrecido de entrada respuestas concretas y explícitas sobre muchas cuestiones.

No obstante, ningún grupo dejó pasar la oportunidad de manifestar sus dudas y posicionamientos. Se interrogó por la valoración de la propuesta de ley de igualdad salarial y medidas que esta debiera incluir; sobre la oportunidad de establecer un instrumento jurídico similar al plan de igualdad en las empresas pequeñas; acerca de la regulación de las cuidadoras, de los empleados de hogar y su posible modificación; de por dónde debería ir la reforma de la pensión de viudedad; su valoración sobre el papel a desempeñar la negociación colectiva; cómo sustituir el coeficiente de parcialidad; qué modificaciones deben realizarse en la pensión de jubilación para poder lucrar la misma ¿la eliminación de la carencia específica, la eliminación de la exigencia de los quince años mínimos de cotización?; cómo actuar en el sistema especial agrario, en especial en torno a las cotitularidades agrarias; su parecer sobre el complemento de maternidad; sobre el componente o sesgo de género de la revalorización de las pensiones; consecuencias desde la perspectiva de género de las reformas de pensiones de los años 2011 y 2013; cómo racionalizar los horarios españoles o los efectos de las bonificaciones a la contratación; la oportunidad de las auditorías laborales, la transparencia salarial, el destope de las cotizaciones, acciones en materia del trabajo autónomo; la financiación de las prestaciones de maternidad, de paternidad, de riesgo de embarazo a cargo de las cotizaciones o si deberían ser financiadas vía presupuesto u otra alternativa..., e incluso se le llegó a demandar a la señora Gala Durán una valoración de las propuestas sostenidas por la compareciente anterior y de las acciones políticas puestas en marcha por el anterior Gobierno de España.

A diferencia de la intervención de los portavoces en la comparecencia anterior, sí que hubo ocasión en esta ronda de plantear, o al menos referenciar, la necesidad de garantizar la sostenibilidad del sistema público de pensiones. Parece que los planteamientos propuestos por la señora Gala Durán, encaminados fundamentalmente al reconocimiento de prestaciones y derechos y, en consecuencia, al incremento del gasto público hicieron a algunos grupos cuestionarse cómo habría de pagarse esto. Ninguna propuesta se contenía sobre el aumento de los ingresos.

No rehusó la compareciente el debate y la profusión de propuestas. Así, insistió en la transparencia como elemento clave para luchar contra la brecha salarial; abogó por la existencia de un informe de impacto de género en la negociación colectiva, al menos a nivel sectorial; reiteró la conveniencia de que las listas para presentarse a miembros de representación del personal garanticen el 60-40 %; manifestó la importancia de la igualdad como elemento clave en la negociación colectiva e incluso a nivel estatal; se posicionó a favor de la incorporación de los delegados de igualdad en las empresas; suscitó los interrogantes que se plantean con relación a la clasificación profesional; respecto a las empleadas del hogar, señaló que debe avanzarse hacia la equiparación con otros trabajadores por cuenta ajena, mejorando sus salarios, la cotización y las prestaciones; sobre viudedad, sus postulados fueron por su mantenimiento parcial, financiada a cargo de los Presupuestos Generales del Estado y reservada para los colectivos de hombres y mujeres mayores de sesenta y cinco años carentes de otros de ingresos con un incremento de su cuantía, definiéndola como pensión de viudedad de carácter asistencial; reclamó la eliminación del coeficiente de parcialidad y la carencia específica para el acceso a la pensión de jubilación; planteó la compensación de períodos cotizados entre parejas para alcanzar el número mínimos de años cotizados para lucrar la prestación o el criterio de la proporcionalidad por años

de cotización; en el ámbito de agrario suscitó el problema de desarrollo y económico de las explotaciones; manifestó los elementos convincentes o que retracta del complemento de maternidad; sostuvo la cotización por ingresos reales de los trabajadores autónomos y la reforma en materia de cómputo de las lagunas de cotización; criticó el enorme sesgo de género que la reforma del sistema de pensiones del año 2011 implica; encomendó a la negociación colectiva la racionalización de los horarios; sobre las bonificaciones, las restringiría a sectores subrepresentados y muy justificados y a la reincorporación de la mujer tras el permiso de maternidad, u otros permisos; incorporaría las cuotas en los consejos de administración y en otros niveles (consejos asesores, comisiones de expertos) con una limitación temporal; desterró el sistema de capitalización puro; financiaría con cargo a los Presupuestos Generales del Estado la prestación de maternidad, de paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural y la pensión de viudedad; en materia de ingresos abogaba por el ahorro y nuevas fórmulas de ingresos o menor gasto (la cotización por ingresos reales de los trabajadores por cuenta propia; la reforma de la pensión de viudedad; lucha contra el fraude en cotizaciones; limitar la compatibilidades entre algunas prestaciones; freno a las jubilaciones anticipadas; modificaciones en el régimen fiscal –bonificaciones a los planes de pensiones–; destope de cotización y de las pensiones máximas; rechazo frontal a la tarifa plana...) y, por último, sobre la reducción de jornada interesó que lo realmente importante es que la persona que la disfruta no pierda sus derechos de Seguridad Social.

Una vez, una profusión de ideas digna de destacar. Sin escatimar esfuerzos, propuestas diversas en las que se abordan problemáticas distintas. Encomiable los deberes puestos a los representantes públicos.

El debate, alejado de la confrontación política, aporta serenidad, propuestas numerosas y diversas.... Se aprecia enormemente el carácter técnico de las intervenciones.

III. LAS VOLUNTADES DEL NUEVO GOBIERNO

1. UNA TEMÁTICA MÁS (EN EL «TOTUM REVOLUTUM») DEL DEBATE DE LA MOCIÓN DE CENSURA

La moción de censura al Gobierno presidido por don Mariano Rajoy Brey, que incluía como candidato a la Presidencia del Gobierno a don Pedro Sánchez Pérez-Castejón, presentada por doña Margarita Robles Fernández y 83 Diputados, tenía como objetivo último exigir la responsabilidad política del Gobierno presidido por D. Mariano Rajoy Brey para recuperar la dignidad de las instituciones y restablecer la imprescindible estabilidad política. Su fundamentación de base es la reacción ante la trama de corrupción tejida entre las empresas inmersas en el caso Gürtel y el Partido Popular¹⁸⁾. Ninguna otra cuestión se apuntaba en este texto.

Sin embargo, en el debate y tramitación posterior de esta moción pronto hubo ocasión de pronunciarse sobre otras muchas temáticas. Entre ellas, como materia relevante que no se podía obviar, la reforma de las pensiones. Si bien es oportuno concretar que de un modo tangencial o meramente enunciativo, esto es, con referencias directas e imputaciones sobre la gestión de los unos a los otros pero sin especificar medida alguna para garantizar su futuro. Parecía que ya todo estaba dicho y se enunciaría su valor e importancia.

De nuevo el sistema público de pensiones como arma de confrontación política y alejado de la voluntad de acuerdo.

En fin, en el debate de la moción de censura han sido varias, numerosas puede decirse, las veces en las que se ha aludido a las pensiones, con mayor o menor intensidad. Hasta un total que casi alcanza la media centena de ocasiones, con referencias meramente expositivas e incluso, en menor ocasión y casi de tapadillo, con llamadas al acuerdo y reiterando la voluntad de consenso.

Así, en la intervención del candidato a la Presidencia del Gobierno (don Pedro Sánchez Pérez-Castejón)¹⁹⁾ se hizo referencia a la obligación de reconstruir en el marco del Pacto de Toledo los consensos rotos.

Las premisas fueron las siguientes: la necesidad de impulsar un debate sereno sobre el futuro de nuestro sistema público de pensiones (tras casi dos años de negociaciones y de trabajo en el seno de la Comisión de Seguimiento) y la convicción de no fijar retrocesos en este campo.

Para ello, recordó que se había abierto el debate de la oportunidad de combinar y complementar los ingresos a las cotizaciones a la Seguridad Social con la creación de figuras impositivas, específicas y finalistas, sin que quizá esta tenga que ser la solución. Pero reafirmaba el entonces candidato a la Presidencia del Gobierno «que empieza a haber una suerte de consenso en que con las cotizaciones a la Seguridad Social no va a ser suficiente para hacer frente al desafío demográfico, no va a ser suficiente para hacer frente a la resaca de la crisis del desempleo estructural o de larga duración que ahora mismo está sufriendo nuestro país, y lógicamente tendremos que dar una oportunidad a un sistema público de pensiones sostenible y también digno en su jubilación»²⁰.

De un modo otro, repasando las temáticas ya confrontadas por el Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Seguimiento, mostraba cuáles habrían de ser los postulados a seguir en materia de pensiones: nuevos impuestos, desmantelamiento de la reforma precedente y diálogo.

Si bien podría sostenerse que desagraciadamente el consenso no se atisba entre las principales fuerzas políticas con representación en las Cámaras, el cambio de posición que trajo prosperar la Moción de censura de la que ahora se da cuenta quizá actúe como aldabonazo para aproximar posturas.

A lo que se une, no puede olvidarse, la traslación de la voluntad expresa de la ciudadanía a través de las movilizaciones vividas, lo que también podría ayudar a reflexionar sobre el particular.

2. INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA VALERIO CORDERO (SESIÓN 27 –EXTRAORDINARIA–): PROPUESTAS

El 10 de julio de 2018 tuvo lugar la comparecencia de la señora ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (Valerio Cordero) a petición propia y de los grupos parlamentarios Popular, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Ciudadanos y Mixto, para informar sobre las líneas generales de la política de su departamento, prioridades y plan de trabajo en materia de empleo y de Seguridad Social, así como el desarrollo de la política del Gobierno en materia de extranjería, inmigración y emigración, con muy especial referencia al desempleo juvenil en el seno de la Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social²¹.

Fue la primera vez que se produjo la comparecencia de la señora Valerio Cordero en la condición de ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. En esta ocasión, pese a lo que pudiera pensarse, la temática del sistema público de pensiones fue obviada (salvo algún reproche menor sobre el déficit, el gasto en pensiones o el Fondo de Reserva entre ejecutivos saliente y entrante) con la base de que sobre ella se volvería dos días después en la Comisión de Seguimiento.

No obstante, por la representante del Gobierno sí que se sentaron algunas premisas básicas y de calado:

- Mantenimiento de la reforma de las pensiones del año 2011.
- Subida de las pensiones según el IPC.
- Derogación del factor de sostenibilidad.

El emplazamiento que la señora ministra realizó al debate sobre las pensiones a la Comisión de Seguimiento se produjo el 12 de julio de 2018²². Desde el inicio de su intervención, en el que ensalzó el valor de Pacto de Toledo como gran acuerdo político y social, de gobernanza adecuada y de buenas prácticas, marcó las pautas de su acción de gobierno: la adopción de las medidas necesarias para garantizar la viabilidad y la solvencia del sistema público, para lograr resolver la compleja ecuación de la mejora de la protección en un marco de sostenibilidad económica. Y todo ello encuadrado en el consenso social.

Sin embargo, como era previsible, la carga política de la comparecencia denostaba el acuerdo. O quizá el juego político del momento hacía preciso que los reproches por las actuaciones llevadas a cabo por los principales grupos parlamentarios cuando han ocupado el ejecutivo salieran a relucir desde el comienzo y con ello despejar el camino para lograr futuros acuerdos.

Las visiones distorsionadas de la situación del mercado de trabajo y del sistema de protección social entre los actores políticos es una realidad. No corresponde ahora recoger los afeamientos que continuamente se suscitaron en esta Comisión de Seguimiento sobre lo que se entendían políticas erráticas puestas en marcha por el contrincante político, sino que como ha venido siendo habitual en estas crónicas se tiende a dar cuenta y a reproducir las críticas constructivas y elementos positivos que permitan garantizar la suficiencia y la viabilidad del sistema público de pensiones. Esto es, se busca presentar y analizar las propuestas, con sus elementos positivos y negativos, para lograr el objetivo marcado.

Pues bien, tras afirmar la señora Valerio Cordero que había llegado el momento de rectificar las actuaciones de los seis años del anterior Gobierno, sus propuestas se dirigían a:

- recuperar el diálogo social y en el Pacto de Toledo;
- redefinir el principio de solidaridad intergeneracional;
- crear un mercado laboral digno y solvente;
- reforzar el equilibrio financiero del sistema, actuando desde el lado de los ingresos y no solo en la limitación de los gastos:
 - reordenando los ingresos y los gastos, no asumiendo gastos impropios derivados de la gestión del propio sistema –gastos de personal, gastos corrientes, inversiones...–;
 - financiando las reducciones de cotizaciones y tarifas planas vía Presupuestos Generales del Estado;
 - fijando medidas para combatir el fraude a la Seguridad Social y el fraude laboral, el empleo sumergido, los falsos autónomos, la temporalidad fraudulenta, la infracotización en los trabajos a tiempo parcial, la brecha salarial entre hombres y mujeres, las horas extraordinarias no pagadas, las falsas cooperativas, los falsos becarios y las malas prácticas de determinadas empresas multiservicios...;
 - estableciendo que se cotice lo mismo con independencia de la duración del contrato;
 - restituyendo la cotización para aquellas personas que hubieran agotado sus prestaciones contributivas a partir de los cincuenta y dos años y recuperando la base de cotización del 125 % del salario mínimo o de la base mínima;
 - reponiendo la cotización para las cuidadoras no profesionales en el sistema nacional de atención a las personas dependientes;
 - facilitando la suscripción de un convenio especial para aquellas personas que han llegado a una edad adulta con importantes carencias en la cotización durante los años de la crisis;
 - creando más empleo y de más calidad;
 - fijando nuevos impuestos o completando con la imposición general.
- activar la creación de la agencia de la Seguridad Social;
- mejorar la acción protectora:
 - mediante la promoción de medidas que reequilibren la brecha de protección entre hombres y mujeres;

- atención a los colectivos más vulnerables;
- mejora de la carrera de cotización de quienes generan menores derechos;
- integración plena del sistema especial para empleadas del hogar en el régimen general de la Seguridad Social;
- modificación de la prestación de cese de actividad de los trabajadores autónomos;
- extensión de la acción protectora a los becarios y becarias, estudiantes de grado y posgrado cuando realizan prácticas en empresas.

Se mostró en contra del retroceso en las pensiones o de una merma en su cuantía.

La intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios no estuvo exenta en algunas intervenciones de la oportuna carga política (cuestión que también se obviará), pero acompañada por un marcado interés en la búsqueda de acuerdos y consensos, de conocer las posiciones maestras pretendidas por el nuevo Gobierno.

Se suscitaron así interrogantes o aclaraciones sobre la fórmula de reducción de gastos a través de la eliminación de ingresos indebidos; acerca de qué tipos fiscales o qué tipos tributarios van a reportar nuevos ingresos al sistema o cuáles van a ser los sistemas de ingresos ordinarios que completarán las vías de financiación; sobre qué hacer con la reforma de las pensiones de los años 2011 y 2013; si se modificarán los requisitos para la adquisición de la pensión no contributiva; la acción a desarrollar ante los emigrantes retornados; cuantificación del impacto económico del conjunto de medidas a implementar para la mejora de la acción protectora del sistema; las implicaciones del mercado de trabajo y de su evolución futura para corregir el déficit del modelo; cómo avanzar en la separación de fuentes de financiación; la discriminación por razón de edad; la revalorización de las pensiones; la posición sobre el factor de sostenibilidad; qué hacer para favorecer la natalidad; qué política migratoria se plantea; cómo cumplir el mandato legal de información a los ciudadanos de su pensión futura; su posición sobre los planes de pensiones complementarios; la mejora del sistema fiscal; la reordenación de los gastos; la eliminación de los préstamos del Estado a la Seguridad Social; la derogación de la reforma laboral; sobre el destope de las cotizaciones máximas; el incremento del SMI; su posicionamiento en cuanto a la búsqueda de acuerdos en la Comisión de Seguimiento; qué acciones se realizarán con relación al Fondo de Reserva; cómo actuar en los coeficientes correctores de la edad de jubilación de determinados sectores; la derogación o no del complemento de maternidad; el papel de las bonificaciones....

También fue la ocasión de que algunos grupos manifestaran su oposición a algunas de las medidas anunciadas como la subida de impuestos o la creación de nuevos tributos a entidades bancarias o a las transacciones financieras, así como a las tecnológicas.

Y sin que faltaran, como también es constante en la Comisión de Seguimiento, peticiones interesadas o partidistas como la transferencia de la gestión del régimen económico de la Seguridad Social realizada por los partidos nacionalistas.

En el turno de réplica la señora Valerio Cordero insistió en la creación de más y mejores empleos (recualificación profesional, inmigración, igualdad entre mujeres y hombres); propuso el estudio sereno del destope de las cotizaciones; se postuló a favor de que los costes de gestión y de las bonificaciones fueran a cargo a los Presupuestos Generales del Estado, por el mantenimiento y mejora del complemento por maternidad y por la implantación de ciertas acciones sobre cotizaciones en determinados sistemas especiales (agrario y empleados de hogar); aludió a la necesaria reforma fiscal y a la creación de nuevos tributos, así como a la puesta en marcha de políticas para incentivar la natalidad, medidas de conciliación de vida laboral, familiar y personal; se opuso al reparto territorial de la gestión de la Seguridad Social; se mostró favorable al mantenimiento de la reforma de pensiones del año 2011 y limitó su acción de gobierno afirmando que el recurso al uso del real decreto-ley sería limitado, buscándose en todo caso el acuerdo del Pacto de Toledo y también en la Mesa del diálogo social.

En la réplica de los portavoces se retomaron de nuevo las mismas temáticas: presión fiscal, destope de cotizaciones, envejecimiento activo, lucha contra el fraude, revalorización de pensiones, reformas..., esto es, aquellas sobre las que entendieron que la señora ministra no había concretado suficientemente.

Quizá lo más interesante en esta parte final de las intervenciones de los distintos grupos fuese la propuesta del señor Campuzano i Canadés de no quedar atrapados mirando el retrovisor sino de ser capaces de mirar hacia el frente y construir consensos²³.

Llamadas al acuerdo que también fueron reiteradas por otros grupos parlamentarios y refrendadas por la señora Valerio Cordero, señalando que la Comisión del Pacto de Toledo es el reducto donde queda más claro el espíritu de diálogo, de intento de consenso²⁴.

En fin, pese a las diferencias, las propuestas debatidas en la Comisión de Seguimiento son muchas, diversas, sobre distintas temáticas, con alcance limitado o diferido..., no es posible no llegar a un acuerdo sobre las premisas que se entiendan básicas.

En el momento en el que se redactan estas líneas se ha dado a conocer una vez más el estancamiento en la recomendación segunda del Pacto. Quizá la semana próxima, cuando está otra vez convocada la Comisión, se pueda avanzar en este sentido.

IV. BIBLIOGRAFÍA

Hierro Hierro, F. J.: «El valor de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo en entredicho», *REDT*, núm. 210 (2018).

– «La reforma del sistema de pensiones: medidas de urgencia (sobre los planes de pensiones y actuaciones en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018)», en prensa.

Sempere Navarro, A. V.: «Contenido sociolaboral de la LPGE para 2018», *Aranzadi digital. Checkpoint Laboral*, núm. 1 (2018).

NOTAS AL PIE DE PÁGINA


1

Cfr. F. J. Hierro Hierro: «El valor de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos Pacto de Toledo en entredicho», *REDT*, núm. 210 (2018), (BIB 2018, 10597).

2

Una primera aproximación de urgencia al amplio contenido de esta norma de presupuestos, en F. J. Hierro Hierro y A. V. Sempere Navarro: «Contenido sociolaboral de la LPGE para 2018», *Aranzadi digital. Checkpoint Laboral*, núm. 1 (2018), (BIB 2018, 10756).

3

In extenso, cfr. F. J. Hierro Hierro: «La reforma del sistema de pensiones: medidas de urgencia (sobre los planes de pensiones y actuaciones en la  [Ley 6/2018, de 3 de julio](#), de Presupuestos Generales del Estado

para el año 2018)», en prensa.

4

Cfr. *DS –Congreso de los Diputados–*, núm. 101, de 27 de enero de 2017, págs. 2 y ss.

5

Cfr. *DS –Congreso de los Diputados–*, núm. 47, de 22 de noviembre de 2016, págs. 16 a 19.

6

Cfr. *DS –Congreso de los Diputados–*, núm. 420, de 31 de enero de 2018, págs. 17 a 19.

7

Cfr. *DS –Congreso de los Diputados–*, núm. 420, cit., págs. 19 a 20.

8

Cfr. *DS –Congreso de los Diputados–*, núm. 420, cit., pág. 21.

9

Cfr. Proposición de Ley relativa a la garantía de suficiencia de la revalorización de las pensiones para el año 2017 y de medidas urgentes de reequilibrio presupuestario de la Seguridad Social. Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Esquerra Republicana, Mixto, Vasco (EAJ-PNV) y Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea (BOCG –*Congreso de los Diputados–*, núm. 51-1, de 21 de octubre de 2016); Proposición de Ley sobre la revalorización de las pensiones y supresión del factor de sostenibilidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea (BOCG –*Congreso de los Diputados–*, núm. 201-1, de 2 de febrero de 2018); Proposición de Ley relativa a la garantía de suficiencia de la revalorización de las pensiones para el año 2018 y de medidas urgentes de reequilibrio financiero de la Seguridad Social. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (BOCG –*Congreso de los Diputados–*, núm. 224-1, de 9 de marzo de 2018); Proposición de Ley relativa a la garantía de suficiencia de la revalorización de las pensiones para el año 2018 y de medidas urgentes de reequilibrio financiero de la Seguridad Social. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (BOCG –*Congreso de los Diputados–*, núm. 226-1, de 9 de marzo de 2018) y Proposición de Ley sobre la revalorización de las pensiones y supresión del factor de sostenibilidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea (BOCG –*Congreso de los Diputados–*, núm. 264-1, de 7 de mayo de 2018).

10

Cfr. *DS –Congreso de los Diputados–*, núm. 420, cit., págs. 22 a 25.

11

Cfr. *DS –Congreso de los Diputados–*, núm. 420, cit., pág. 15.

12

Cfr. *DS –Congreso de los Diputados–*, núm. 420, cit., págs. 21-22.

13

Cfr. Enmiendas núm. 1029 (Grupo Parlamentario Mixto); 3047, 3048, 3049, 3050, 3051, 3052, 3053, 3054 y 3055 (Grupo Parlamentario Socialista); 3399 (Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana); 3587, 3588, 3589, 3590, 3591 y 3592 (Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea); 5718 (Grupo Parlamentario Mixto) y 5840, 5841, 5842, 5843 y 5844. Cfr. *BOCG –Congreso de los Diputados–*, núm. 20-6, de 10 de mayo, págs. 654-655; 1988 a 1996; 2267; 2434 a 2439; 3997 y 4108 a 4111, respectivamente.

14

Muchos ejemplos podrían traerse sobre estos giros, pero no parece adecuado detenerse sobre estos particulares.

15

Cfr. *DS –Congreso de los Diputados–*, núm. 546, de 26 de junio de 2018, págs. 2 y ss.

16

Cfr. *DS –Congreso de los Diputados–*, núm. 546, cit., págs. 17 y ss.

Anecdóticamente es oportuno referenciar que se recoge Profesora Titular cuando se debe tener presente la Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Carolina Gala Durán.

17

La interesante comparecencia empuja a ser más extensos en este apartado, recogiendo con mayor minuciosidad las propuestas presentadas por la señora Gala Durán.

18

Cfr. BOCG –*Congreso de los Diputados*–, núm. 358, de 29 de mayo de 2018, págs. 3-4.

19

Cfr. DS –*Congreso de los Diputados*–, núm. 126, de 31 de mayo de 2018, pág. 24.

20

Cfr. DS –*Congreso de los Diputados*–, núm. 126, cit., pág. 55.

21

Cfr. DS –*Congreso de los Diputados*–, núm. 569, de 10 de julio de 2018, págs. 2 y ss.

22

Cfr. DS –*Congreso de los Diputados*–, núm. 567, de 12 de julio de 2018, págs. 2 y ss.

23

Cfr. DS –*Congreso de los Diputados*–, núm. 567, cit., pág. 35.

24

Cfr. DS –*Congreso de los Diputados*–, núm. 567, cit., pág. 41.